

RESOLUCIÓN **0545**
NEUQUÉN, **18 AGO 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 1550-M-2021 Alcance N° 1/2022, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 1550-M-2021 Alcance N° 1/2022 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada **"PARQUE LINEAL LA FAMILIA"** – Licitación Pública OE N° 07/2021, adjudicada a la empresa CODAM S.A., mediante el Decreto de Adjudicación N° 0290/2022 modificado por Decreto N° 291/2022;


Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N° 11 y N° 12, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 5– Modelo;

Que mediante Pase N° 302/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a las Imputaciones Presupuestarias: 2.Cl.1-1.7.1-6.01.910 y 2.Cl.1-1.7.1-6.13.910, que se encuentran incorporadas al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-575 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 5 Modelo;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó mediante pase N° 1512/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve (\$ 41.788.829,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Iluminación", obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada


MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0545 - 23

obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 323/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL		
<i>Proyecto:</i>	REAL		
<i>Partida Principal</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Obra</i>	Obra Pública		
	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo	Fondo Obras	
	Norte-Sur y Canal V	Productivas	41,788,829
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		41,788,829
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		41,788,829
TOTAL DÉBITOS			\$ 41,788,829


 VIVIANA ANDEN HARTOG
 Secretario de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0545-23

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	Fondo Obras Productivas	41,788,829
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		41,788,829
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		41,788,829
TOTAL CRÉDITOS			\$ 41,788,829

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Viviana DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén